



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señor Juez, le informo que se encuentra vencido el traslado concedido de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, por un valor de \$322'928.127,91, la cual se ajusta al mandamiento de pago, sin ser objetada. A despacho.

Caucasia, 6 de julio de 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2020-00065 00.

A favor del demandante Banco Agrario de Colombia S.A., y a cargo del demandado Centro Agropecuario San Fernando en liquidación.

AGENCIAS EN DERECHO \$9'843.316

TOTAL: **\$9'843.316**

Caucasia, 6 de julio de 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Centro Agropecuario San Fernando en liquidación
Radicado	05154 31 12 001 2020 00065 00
Asunto	Aprueba liquidación crédito y de las costas
Sustanciación No.	499

Atendiendo las constancias secretariales que antecede, se dispone aprobar la liquidación del crédito por la suma de \$322´928.127,91 a favor de la entidad Banco Agrario de Colombia y a cargo del demandado Centro Agropecuario San Fernando en liquidación.

De igual forma, y conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, por la suma de \$9´843.316, a favor del demandante y a cargo del demandado. Por último, por la secretaria del Juzgado, procédase a remitir los oficios que se encuentran en el cuaderno de medidas, a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ffa2b4b2281aa96988199cbe2639f4187e09c4e0c38b456d9bd30b08962
4724**

Documento generado en 06/07/2021 06:13:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**